

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diez de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 591-2015-R.- CALLAO, 10 DE SETIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 507-2015-R del 07 de agosto de 2015, se actualizó el Comité Especial de Funcionarios Responsables de la Entrega de Información, integrado según se detalla; asimismo, mediante el numeral 2º de la acotada Resolución, se designó al Director del Centro de Cómputo, como responsable de ingresar y mantener actualizada la publicación de los documentos de gestión e información de trámite y servicios de nuestra Universidad ante el PORTAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DE EMPRESAS (PSCE), PORTAL DEL ESTADO PERUANO y PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas legales conexas vigentes sobre la materia; mediante el numeral 3º de la citada Resolución se designó a los Directores y Jefes que se detalla, como funcionarios responsables de la entrega de la información actualizada de las diversas disposiciones y documentos de gestión generados en sus dependencias, para ser ingresadas en el PORTAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y EMPRESAS (PSCE), en el PORTAL DEL ESTADO PERUANO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, asimismo, con Resolución Nº 252-2013-PCM del 02 de octubre de 2013, se modificó el Art. 10 de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; por lo que se hace necesario modificar en el extremo referido a la documentación de gestión generados en las dependencias que se señala en el numeral 3 así como de la inclusión de la modificación de la Directiva Nº 010-2010-PCM/SGP señaladas en los numerales 4º y 5º, de la Resolución Nº 507-2015-R del 07 de agosto de 2015;

Que, mediante Oficio Nº 365-2015-ORPII./UNAC (Expediente Nº 01029072) recibida el 27 de agosto de 2015, mediante el cual el Director de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional manifiesta que habiendo asistido a una capacitación sobre el portal de transparencia estándar, organizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, se indicó los módulos que el Portal de Transparencia de cada institución debe incluir;

Que, al respecto, es procedente efectuar la modificación de los Numerales 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 507-2015-R, teniendo en consideración lo indicado por el Director de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, así como lo dispuesto mediante Resolución Nº 252-2013-PCM del 02 de octubre de 2013, por la que se modificó el Art. 10 de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º MODIFICAR, los Numerales 3º, 4º y 5º de la Resolución Nº 507-2015-R del 07 de agosto de 2015, según el siguiente detalle:

“3º **DESIGNAR**, a partir de la fecha al 31 de diciembre del 2015, a los funcionarios responsables de la entrega de la información actualizada de las diversas disposiciones y documentos de gestión generados en sus dependencias, para ser ingresadas en el **PORTAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y EMPRESAS (PSCE)**, en el **PORTAL DEL ESTADO PERUANO** y en el **PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, entre otras, la documentación que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES

a) CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO

Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

- Reglamento de Organización y Funciones.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.
- Manuales de Organización y Funciones
- Plan Estratégico Institucional - PEI
- Plan Operativo Institucional – POI

b) Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA

Director de la Dirección General de Administración

- Reporte del Sistema de Información Administrativa y Financiera de la ejecución mensual.

c) Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS

Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

- Cuadro para la Asignación de Personal – CAP.
- Clasificador de cargos (puestos y requisitos).
- Escalas remunerativas de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo regímenes especiales.
- Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas

d) Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL

Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

- Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento.
- Presupuesto total del Proyecto.
 - Denominación del proyecto.
 - Presupuesto total del proyecto.
 - Presupuesto del período correspondiente y nivel de ejecución.
 - Presupuesto acumulado.
 - Código Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.
 - Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS.

e) CPC MAXIMINO TORRES TIRADO

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

- Montos comprometidos, proveedores, cantidad y calidad de bienes, cantidad y calidad de servicios adquiridos.
 - Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
 - Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- Valores referenciales, nombres de contratistas, montos contratados, penalidades y sanciones, costo final.
 - Lista de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones.
 - Resoluciones de exoneración.
 - Informe sobre gastos en telefonía celular, viáticos y pasajes, uso de vehículos, publicidad.
 - Documentos de conformidad del servicio.
- Logística, servicios y maestranza.

f) Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES

Director de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

- Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los funcionarios de la alta dirección.
- Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los Jefes, Directores órganos de asesoría.
- Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los Jefes, Directores órganos de línea.
- Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional del Jefe del Órgano de Control Institucional.
- Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional del procurador público.

g) Autoridades, Directores y Jefes de Oficinas Académicas y Administrativas

- Documentos de gestión y demás disposiciones generadas en sus dependencias, a las que se contrae en las normas legales acotadas.

4º DISPONER, que las autoridades, directores y jefes de oficinas académicas y administrativas de nuestra Universidad, bajo responsabilidad, entreguen directamente los documentos de gestión e información correspondiente al **Ing. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR**, Director (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, responsable de ingresar y mantener actualizada la información en los citados Portales, así como de la aplicación de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", modificada por Resolución N° 252-2013-PCM del 02 de octubre de 2013.

5º DISPONER, que el **Ing. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR**, Director (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, asuma la implementación de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", conforme a lo dispuesto en dicha norma, modifica por Resolución N° 252-2013-PCM del 02 de octubre de 2013."

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Dirección Universitaria de Responsabilidad Social, Dirección General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Órgano de Control Institucional, Comité Electoral Universitario, Comité de Inspección y Control, Tribunal de Honor, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Centro Preuniversitario, Editorial Universitaria, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa, Centro Experimental Tecnológico, Centro de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Gestión Patrimonial, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profs., Dptos. Acdms. OTIC, cc. OAJ, OPEP, DURS, DIGA, OIM, OCI, CEU, CIC, TH, CDA, OCA, ORPII, OCTI, OSA, cc. OBU, CPU, EU, CDCITRA, CDTTE, CET, CI, ORAA, OASA, ORH, UE, OT, OC, OGP, cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.